



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N°

015- 209

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR FRINDT S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT,

07 MAY 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-82-CM13, de fecha 27 de Marzo de 2013 se dispuso la contratación al proveedor, FRINDT S.A., Rut: 81.151.900-6, para la adquisición de 03 estufas a leña combustión lenta con sus respectivos kit de instalación para abastecer Jardines Infantiles del, programa 01 de la Región.

2.- Que de acuerdo a las condiciones regionales en el portal del mercadopublico.cl, el plazo de entrega corresponde a 4 días hábiles, lo que se estipula en la Orden de compra N° 853-82-CM13, correspondiendo la fecha de entrega para esta adquisición el día 03 de abril de 2013.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: FRINDT S.A., Rut: 81.151.900-6, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-1-LP09, se establece la aplicación de multa de un 2%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 2% del valor neto por cada día hábil de atraso de los artículos no entregado en la fecha acordada, según el siguiente detalle:



El primer paso, el más importante.

FRINDT S.A.
O/C 853-82-CM13

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	2% multa	Valor Multa
ESTUFA LEÑA AMESTI RONDO 450	03-04-2013	17-04-2013	10	3	190.908	572.724	11.454	114.540
ACCESORIOS AMESTI KIT DE INSTALACION	03-04-2013	17-04-2013	10	3	66.447	199.341	3.987	39.870
						Valor total neto		154.410
						5%Descuento		7.721
						Valor total multa		146.689

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1º. Aplíquese al Proveedor: FRINDT S.A., Rut: 81.151.900-6, una multa ascendente a la suma de \$146.689.- (Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos.

2º. Descuéntese al proveedor: FRINDT S.A., Rut: 81.151.900-6, la suma de \$ 146.689.- (Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3º. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MPMV/HOV/SMC/CSM/HJGR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes